**Servicios Técnicos de Homologación Individual de vehículos**

**Primeras acreditaciones de ENAC en la homologación de determinados vehículos con características especiales que no se comercializan en serie.**

Madrid, 12 de mayo de 2014

A la hora de adquirir un vehículo, generalmente de uso industrial, determinados usuarios necesitan unas características específicas que no se comercializan en serie, como pueden ser los vehículos isotermos, hormigoneras, volquetes, etc. En estos casos, un fabricante construye en una primera fase un bastidor equipado con el grupo propulsor, los sistemas de dirección, frenos, parte de la carrocería, y otros elementos necesarios para su conducción, pero deja sin acabar la zona destinada a su utilización, dando lugar a un vehículo “incompleto” no apto para circular.

Un segundo fabricante, anteriormente denominado “carrocero” y actualmente “fabricante de última fase”, completa la construcción del vehículo para un uso determinado, instalando según los ejemplos anteriores, una caja cerrada isoterma, una hormigonera o un volquete, en función de las necesidades del cliente final. De esta manera, el vehículo “completado” finalmente se construye en varias fases y por distintos fabricantes.

A partir del 29 de abril de 2014, todo vehículo “completado” deberá acogerse a lo establecido por el Real Decreto 750/2010 relativo a homologación de vehículos, sus partes y piezas. Dicho documento establece una nueva forma de proceder para la puesta en circulación de los vehículos “completados”.

Con la anterior reglamentación, los carroceros completaban el vehículo y acudían a una estación ITV para obtener la tarjeta de inspección técnica, tras la correspondiente inspección, finalizando el proceso de matriculación en Tráfico.

Con el cambio de normativa, una vez completado el vehículo, los “fabricantes de última fase” podrán emitir tarjetas de inspección técnica válidas para matricular el vehículo sin necesidad de pasar por una estación ITV. Esto será posible en base a una homologación individual concedida por la Autoridad de Homologación (Ministerio de Industria, Energía y Turismo), previa presentación de un informe favorable de un Servicio Técnico de Homologación Individual.

Para asegurar la fiabilidad de esta actividad, los Servicios Técnicos de Homologación Individual deben haber demostrado su competencia técnica e imparcialidad mediante una acreditación por ENAC.

En la actualidad se han acreditado tres Servicios Técnicos que ya ofertan sus servicios al mercado en este nuevo campo: AEV Automotive, S.L., Quantum Innovative, S.L. y el Laboratorio de Vehículos de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación es la entidad designada por el estado español como único Organismo Nacional de Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 9 de Julio de 2008.

ENAC desarrolla su actividad en el ámbito estatal evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de las organizaciones que ofrecen servicios de Evaluación de la Conformidad (laboratorios, entidades de certificación e inspección, verificadores, etc.) que operen en cualquier sector, sea en el ámbito voluntario o en el obligatorio cuando reglamentariamente así se establezca.

ENAC es el miembro español de la Infraestructura Europea de Acreditación creada por el mismo Reglamento CE nº 765/2008 y, como tal, miembro de EA (European Co-operation for Accreditation), y firmante de los Acuerdos Multilaterales de Reconocimiento en materia de acreditación, suscritos por las entidades de acreditación de 60 países.

Para más información consulte la página web de ENAC: [www.enac.es](http://www.enac.es)

**Contacto de Prensa**

Departamento de Comunicación

Isabel Coque

Tfno. 91 457 32 89

[icoque@enac.es](mailto:icoque@enac.es)